

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15158 CÁDIZ

Edicto

D.^a Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 673/15, con NIG 1101242M20150000489 por auto de 27 de marzo de 2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Centro Hortofrutícola Puerta de Europa, S.L.U., con CIF B-11.874237 y domicilio en Urbanización Parque Atlántico, bloque 11, 6.º A, Jerez de la Frontera.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Jaime LLorca Román con domicilio en Cádiz Plaza Esquivel, número 1, entresuelo E-F 11010 y dirección electrónica: concursal@serplan.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Se comunica a los interesados que la Mercantil concursada ha presentado propuesta de convenio que ha sido admitida en el auto de declaración de concurso y que los acreedores tendrán hasta cinco días después de la presentación del Informe Provisional para formular, en su caso, adhesiones a la propuesta.

Cádiz, 22 de abril de 2015.- Secretaria Judicial.

ID: A150017174-1